

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 29 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN RESIDENCIAL EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL “LA PIÑERA”, EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020, PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**



Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral “LA PIÑERA” en Algeciras, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la **base décima sexta** de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 15 de mayo de 2019, se requiere de manera conjunta a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se presentará preferentemente, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la base **décima cuarta** de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 15 de mayo de 2019, en el registro del ayuntamiento de Algeciras, al que pertenece el Área de Rehabilitación Integral “LA PIÑERA”, sin perjuicio de la posible presentación en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal nº6, Cádiz ,(11071, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que la subsanación se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico donde se ubique el edificio, podrá remitirse copia completa de dicha subsanación, donde se visualice la fecha y número de registro de entrada al correo electrónico [servicioderehabilitacionyarquitectura.dpca.cfiot@juntadeandalucia.es](mailto:servicioderehabilitacionyarquitectura.dpca.cfiot@juntadeandalucia.es) con anterioridad a la finalización del plazo de subsanación.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA



Código Seguro De Verificación:	BY574SXZJ5MAYEB9GUAJ2GUF3ZAY3	Fecha	23/12/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y  
Patrimonio Histórico en CÁDIZ

Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y medio urbano en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz

Orden de 29 de julio de 2020 por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral "La Piñera", en Algeciras



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H72150063	C.P. C/ GUADALQUIVIR, N.º 21	11004-ITI-R-00001-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.1.</b> Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72143597	C.P. C/ TAJUÑA, N.º 2	11004-ITI-R-00002-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.1.</b> Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>



23/12/2020

Fecha

1/19

Página

BY5745FSXVKZSUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72137953	C.P. C/ TAJUÑA, N.º 8	11004-ITI-R-00003-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.1.</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72360183	C.P. C/ HIJAR, N.º 1	11004-ITI-R-00004-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y su presupuesto. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  - Existe errata en la fecha de firma de la solicitud.  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H	C.P. C/ HIJAR, N.º 3	11004-ITI-R-00005-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 1</b> Debe verificar alguna casilla (C.I.F/ D.N.I./- dirección..) No aparece NIF. Cada. Propietario.  <b>PUNTO 3.1.</b> Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>



23/12/2020

Fecha

2/19

Página

BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación





CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72123011	C.P. C/ ANDALUCÍA, N°13	11004-ITI-R-00006-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - Referencia catastral coincidente con otras solicitudes. Existe discrepancia entre la superficie de parcela del catastro y la del Informe Técnico. <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.1.</b> Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos). <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico. <b>PUNTO 7</b> Existe errata en la fecha de la solicitud.</p>
H 72381213	C.P. C/SEGURA, N.º 1	11004-ITI-R-00007-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y su presupuesto. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora d la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72131048	C.P. C/SEGURA, N.º 2	11004-ITI-R-00008-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora d la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72381221	C.P. C/TURIA,Nº 1	11004-ITI-R-00009-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.1</b> Revisar casillas a completar <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

Fecha 23/12/2020

Código Seguro De Verificación: BY5745FSXVKZSUB7QKREMRDJB6582

Firmado Por

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Url De Verificación

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Página 3/19





CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 02779130	C.P. C/MIÑO,Nº 3	11004-ITI-R-00010-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.1.</b> Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02757359	C.P. C/ADAJA, N.º 1	11004-ITI-R-00011-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  - No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas.  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72369598	C.P. C/ADAJA, N.º 3	11004-ITI-R-00012-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  - No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas.  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72361934	C.P. C/ERESMA, N.º 1	11004-ITI-R-00013-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  - No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas.  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 2</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

23/12/2020

Fecha

BY5745FSXVKZSUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

4/19

Página





CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72124845	C.P. C/ ANDALUCIA, N.º 1	11004-ITI-R-00014-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p>- No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 2</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02761948	C.P. C/ ANDALUCIA, N.º3	11004-ITI-R-00015-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p>- No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72362288	C.P. C/ GUALDAQUIVIR, N.º 13	11004-ITI-R-00016-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p>- No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

Fecha 23/12/2020

Página 5/19

Código Seguro De Verificación: BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

Firmado Por: MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Url De Verificación: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72363237	C.P. C/ GUADALQUIVIR, N.º 15	11004-ITI-R-00017-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas. <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico. Se ha marcado NO en el 3.2.c) instalaciones comunes.</p>
H 02762110	C.P. C/ GUALDAQUIVIR, N.º 17	11004-ITI-R-00018-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas. <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.1.</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. Debe completarse el apartado referente a la ocupación de viviendas. <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02761989	C.P. C/ GUADALQUIVIR, N.º 19	11004-ITI-R-00019-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas. <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

Fecha

23/12/2020

Página

6/19

BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación





CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H72130966	C.P. C/PISUERGA,Nº1	11004-ITI-R-00020-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 2</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72360191	C.P. C/HENARES, Nº2	11004-ITI-R-00021-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72361629	C.P. C/HENARES, Nº4	11004-ITI-R-00022-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.1.</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. No completado.  Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02737138	C.P. C/HENARES, Nº6	11004-ITI-R-00023-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.1.</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. No completado. Dato catastral no legible.  Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

Fecha

23/12/2020

Página

7/19

BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación





CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72168362	C.P. C/SEGRE, N.º 2	11004-ITI-R-00024-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p><b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.1.</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. No completado. Dato catastral no legible.</p> <p>Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72381502	C.P. C/SEGRE, N.º 4	11004-ITI-R-00025-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.1.</b></p> <p>Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72168362	C.P. C/SEGRE, N.º 6	11004-ITI-R-00026-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p><b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.1.</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. No completado. Dato catastral no legible.</p> <p>Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

23/12/2020

Fecha

BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

8/19

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72359649	C.P. C/SEGRE, N.º 8	11004-ITI-R-00027-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.            La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5.</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTOS 3.2 Y 4</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el informe técnico.</p>
H 72358997	C.P. C/SEGRE, N.º 10	11004-ITI-R-00028-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.            La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5.</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 2.</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/ coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72130156	C.P. C/SEGRE, N.º 12	11004-ITI-R-00029-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>            - Impresión defectuosa.            - Fecha de emisión del informe técnico.  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.            La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.1.</b> No se marca que en el edificio residen personas con discapacidad o mayores de 65 años.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>



23/12/2020

Fecha

9/19

Página

BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Url De Verificación

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 02779155	C.P. C/SEGRE, N.º 14	11004-ITI-R-00030-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - Fecha del informe técnico</p> <p><b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.1.</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. No completado. Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico. queridas en el Informe Técnico.</p>
H 72138050	C.P. C/ESPIRITU SANTO, N°4	11004-ITI-R-00031-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> Fecha del informe técnico</p> <p><b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.1.</b> No se marca que en el edificio residen personas con discapacidad o mayores de 65 años. <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72077571	C.P. C/ODIEL, N°3	11004-ITI-R-00032-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - Firma del informe técnico</p> <p><b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 2.</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

23/12/2020

Fecha

BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por  
MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Url De Verificación

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

10/19

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 02769966	C.P. C/ESPIRITU SANTO, N°8	11004-ITI-R-00033-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p><b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.1</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. No completado.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 11793817	C.P. C/ODIEL, N°1	11004-ITI-R-00034-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p>- Firma del informe técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 2</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.</p> <p><b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 11570819	CdeeAD.PROP. C/ODIEL, N°2	11004-ITI-R-00035-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p>- Firma del informe técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 2</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>



23/12/2020

Fecha

BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

11/19

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72357650	C.P. C/ ODIEL, N°4	11004-ITI-R-00036-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - Firma del informe técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72365588	C.P. C/DARRO, N.º1	11004-ITI-R-00037-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - Firma del informe técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02735173	C.P. C/DARRO, N.º2	11004-ITI-R-00038-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - Firma del informe técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>



23/12/2020

Fecha

12/19

Página

BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por  
MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72027568	C.P. C/ANDALUCIA, N.º 15	11004-ITI-R-00039-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p>- Firma del informe técnico.</p> <p><b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 2</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.</p> <p><b>PUNTO 3.1.</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. No completado.</p> <p>Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02778926	C.P. C/ CIGUELA, N.º 1	11004-ITI-R-00040-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p>- Firma del informe técnico. La fecha debe ser anterior a la de la solicitud.</p> <p>- No aparece impresa la parte inferior de todas las páginas.</p> <p><b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p>La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 2</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.</p> <p><b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02779163	C.P. C/ CIGUELA, N.º 3	11004-ITI-R-00041-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entre las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.1.</b> Existen discrepancias entre el numero de viviendas domicilio habitual/viviendas ocupadas. No completado.</p> <p><b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

Fecha 23/12/2020

Página 13/19

Código Seguro De Verificación: BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

Firmado Por MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Uri De Verificación <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72358427	C.P. C/ESPIRITU SANTO, N°21	11004-ITI-R-00042-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.1.</b>            Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72365885	C.P. C/MANZANARES, N.º 1	11004-ITI-R-00043-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 4</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Existen discrepancias entre el año de construcción indicado en la solicitud y el del informe técnico.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72145600	C.P. C/EBRO,N°1	11004-ITI-R-00044-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.1.</b> Referencia catastral errónea para la dirección dada. Revisar número de viviendas del edificio.  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

Fecha

23/12/2020

Página

14/19

BY5745FSXVKZSUB70KREMRDJB6582

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación





CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72176274	C.P. C/EBRO,Nº 3	11004-ITI-R-00045-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02767531	C.P. C/EBRO,Nº 5	11004-ITI-R-00046-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  - Impresión defectuosa.  <b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72363229	C.P. C/GUALDAQUIVIR, Nº1	11004-ITI-R-00047-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  - Impresión defectuosa.  <b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02734937	C.P. C/GUALDAQUIVIR, Nº3	11004-ITI-R-00048-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b>  - Impresión defectuosa.  <b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancias entre las superficies de parcela y construida del catastro y del Informe Técnico.  <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.  <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b>  <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras.  <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>

Fecha

23/12/2020

Página

15/19

BY5745FSXVKZSUB7QKREMRDJB6582

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 11460771	C.P. C/GUALDAQUIVIR, N°5	11004-ITI-R-00049-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - Impresión defectuosa. <b>PUNTO 4.</b> Existe discrepancia entre la superficie de parcela del catastro y la del Informe Técnico. <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72360936	C.P. C/TORMES, N.º 4	11004-ITI-R-00050-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> - Impresión defectuosa <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.1.</b> Revisar referencia catastral. Revisar número de viviendas del edificio. <b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras. <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 02702140	C.P. C/ ANDALUCIA, N° 9	11004-ITI-R-00051-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b> <b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental. <b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>PUNTO 3.1.</b> Revisar referencia catastral. Revisar número de viviendas del edificio. Faltan datos del edificio (año de construcción y otros). Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos). <b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>



23/12/2020

Fecha

BY5745FSXVKZSUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

16/19

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72359748	C.P. C/ ANDALUCIA, N°11	11004-ITI-R-00052-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora de la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad. La sustitución de solo las carpinterías de las zonas comunes no se considera mejora de la calidad ambiental.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 2.</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.</p> <p><b>PUNTO 3.1.</b> Revisar referencia catastral. Revisar número de viviendas del edificio. Faltan datos del edificio (año de construcción y otros). Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72120066	C.P. C/MEDITERRANEO,N° 6	11004-ITI-R-00053-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p>- La fecha debe ser anterior a la de la solicitud.</p> <p><b>PUNTO 4.</b>Datos sobre el edificio. Completar todos los apartados.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.1.</b>Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras y los indicados en el informe técnico.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>



23/12/2020

Fecha

BY5745FSXVKZSUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por  
Url De Verificación

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

17/19

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72358898	C.P. C/MEDITERRANEO,Nº 8	11004-ITI-R-00054-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p>- La fecha debe ser anterior a la de la solicitud.</p> <p><b>PUNTO 4.</b>Datos sobre el edificio. Completar todos los apartados.</p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas y presupuestadas. Las actuaciones de mejora de la calidad ambiental se deben realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.1.</b>Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2.</b> Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/iva/coste total de las obras y los indicados en el informe técnico.</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72139074	C.P. C/MEDITERRANEO,Nº 10	11004-ITI-R-00055-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Aislamiento térmico marcado como conservación en vez de mejora d la calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 2.</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.</p> <p><b>PUNTO 3.1.</b></p> <p>Revisar referencia catastral. Revisar número de viviendas del edificio. Faltan datos del edificio (año de construcción y otros). Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>



23/12/2020

Fecha

BY5745FSXVKZSUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por  
Url De Verificación

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

18/19

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H 72109291	C.P. C/MEDITERRANEO,Nº 12	11004-ITI-R-00056-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 3.1.</b> Revisar referencia catastral. Revisar número de viviendas del edificio. Faltan datos del edificio (año de construcción y otros). Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>
H 72360928	C.P. C/DUERO,Nº 51	11004-ITI-R-00057-20	<p><b>INFORME TÉCNICO</b></p> <p><b>PUNTOS 4 Y 6</b> Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad.</p> <p><b>PUNTO 5</b> No se justifica suficientemente la documentación gráfica de cada actuación.</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>PUNTO 2.</b> Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la opción marcada. No completado con el correo electrónico.</p> <p><b>PUNTO 3.1.</b> Revisar referencia catastral. Revisar número de viviendas del edificio. Faltan datos del edificio (año de construcción y otros). Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos <b>que afectan a la estabilidad del edificio</b> deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p> <p><b>PUNTO 3.2 y 4.</b> Se adecuarán a las subsanaciones requeridas en el Informe Técnico.</p>



23/12/2020

Fecha

19/19

Página

BY5745FSXVKZSBUB7QKREMRDJB6582

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>